



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2020/CONT20000044

Ngdo.:CONTRATACIÓN RfRa.:AHC/FCS

Asunto:RESOLUCION APROBANDO EXP. 44/2020 OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SALA 1 DEL

EDIFICIO DE JUVENTUD EN CALLE PUERTA DE MADRID DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de REMODELACIÓN SALA 1 DE PLANTA 1ª DEL EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. BLAS INFANTE. AND ÚJAR, por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio, e informado favorablemente por la Jefa de Sección de Contratación, por Secretaría General, por la Arquitecta Técnica Municipal, por la Jefa de Servicio de Cultura y Juventud y por la Interventora Acctal. de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, la Jefa de Sección de Contratación y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de REMODELACIÓN SALA 1ª DEL EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. BLAS INFANTE. ANDÚJAR por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (//8.933,47 €//) (IVA incluido), mediante Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio, (artículos 28, 63, 116, 117 y 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público), y un plazo de ejecución de UN MES Y MEDIO, desde la firma del Acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (//8.933,47 €//) (IVA incluido), de conformidad con el artículo 117-1 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas y con la financiación que a continuación se detalla:

EJERCICIO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N. OPERACIÓN
ANUALIDAD 2020	810 33720 62200	Obras Local de Ensayo	9.000,00 €	220200004279

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
7.383,03 €	1.550,44 €	8.933,47 €

REVISIÓN DE PRECIOS. – No procede. Artículo 103 Ley 9/2017.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio, para la contratación de la ejecución de las obras de REMODELACIÓN SALA 1ª DEL EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. BLAS INFANTE. ANDÚJAR, conforme al artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio, artículo 117 y 159-6, de la Ley. 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, durante 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación del contrato, en el perfil del contratante-plataforma del estado del sector publico, (arts. 159-6 a, de la Ley 9/2017) a



FIRMANTE - FECHA





efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otros documentos y presentación de las Proposiciones.

QUINTO.- Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy Fe EL SECRETARIO

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

FIRMANTE - FECHA